

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa de
Expositos.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina
Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan
en esta Córte sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la
Serma. Sra. Princesa de Asturias y Sus Al-
tezas Reales las Infantas Doña María Isabel,
Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

PROGRAMAS

PARA LOS EXÁMENES DE INGRESO EN LA

ACADEMIA DEL CUERPO

ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO

que han de celebrarse el día 15 de Julio de 1882.

Habiéndose autorizado por Real órden de 24 de
Febrero último la celebracion de un concurso con
objeto de proveer quince plazas de Alumno en la
Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército,
los individuos que deseen tomar parte en él, promo-
verán las correspondientes instancias en papel se-
llado de duodécima clase, si reunen las circunstan-
cias siguientes:

- 1.^a Ser Español.
- 2.^a Haber cumplido 16 años de edad antes del
día 1.^o de Setiembre siguiente, en que dará princi-
pio el curso, ó 14 años si son hijos de militares, no
excediendo unos y otros de 25.

- 3.^a Tener la aptitud física determinada para el
servicio militar.
- 4.^a No tener impedimento legal para ejercer car-
gos públicos.
- 5.^a Poseer los conocimientos que se determinan
en los programas.

Las instancias se dirigirán al Intendente Direc-
tor de la expresada Academia, debiendo ser escritas
y firmadas precisamente por los mismos interesa-
dos; expresando en ellas las señas de su domicilio,
así como el de sus padres ó tutores, cuyos nombres
harán tambien constar.

A las instancias deberán acompañarse los docu-
mentos siguientes:

- 1.^o La cédula personal del pretendiente.
- 2.^o Su partida de nacimiento.
- 3.^o Certificacion de la Autoridad local del pueblo
de su naturaleza ó residencia, en que se haga cons-
tar la buena conducta del interesado y que no tiene
impedimento legal que le inhabilite para el ejerci-
cio de cargos públicos.
- 4.^o Certificado de haber sido aprobado en algun
establecimiento oficial de enseñanza, de Psicología
y Lógica y de Retórica.

Los aspirantes que no presenten dicho certifica-
do deberán examinarse de la asignatura no aproba-
da en el día que señale el Director de la Academia,
antes de que empiecen los ejercicios del concurso;
entendiéndose que no podrán tomar parte en éste
los que no sean aprobados de aquellas asignaturas.

Los hijos de militares que no hayan cumplido
16 años acompañarán además copia del despacho ó
nombramiento del último empleo de su padre.

Los expresados documentos deberán presentar-
se legalizados en debida forma, y serán devueltos,
á petición de los interesados, si no fueren éstos ad-
mitidos en la Academia.

Los pretendientes militares dirigirán las instan-
cias por conducto de sus respectivos Jefes, y en
equivalencia de la partida de nacimiento y certifica-
cion de aptitud legal y buena conducta que se exi-

ge á los paisanos, deberán acompañarse sus hojas de servicio ó filiaciones: los que no llenen las condiciones exigidas, ó llenándolas no fueren admitidos en la Academia por cualquiera razon, se pondrán oportunamente á disposicion de sus Jefes.

Los jóvenes que hayan pertenecido á otros establecimientos de enseñanza militar deberán hacer constar las materias que hayan estudiado en ellos y presentar el oficio original de su baja en los mismos para probar que esta no procede de motivo que les inhabilite, sin que puedan ser admitidos al concurso los alumnos expulsados de la Academia del Cuerpo ó de cualquiera otra militar.

El concurso se celebrará en Avila el dia 15 de Julio próximo, y el plazo para la admision de instancias terminará el dia 30 de Junio.

A medida que se reciban las instancias en la Academia serán examinadas por la Junta de Profesores, que resolverá acerca de ellas, comunicándose el resultado por el Director de la misma directamente á los aspirantes paisanos, y por el conducto regular á los militares.

Las faltas de que puedan adolecer los expedientes deberán ser subsanadas por los interesados antes del 12 de Julio, en cuyo dia se han de presentar todos los aspirantes al Director de la Academia, el cual les enterará de cuando han de sufrir el reconocimiento facultativo para comprobar su aptitud física.

El dia ántes de empezar los ejercicios se celebrará públicamente en la Academia el sorteo que ha de determinar el orden en que los aspirantes han de examinarse.

El exámen se dividirá en dos ejercicios, y recaerá sobre las materias siguientes:

PRIMER EJERCICIO.

Escritura correcta.
Gramática castellana.
Traducción correcta del francés.
Geografía.
Dibujo lineal.

SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado exclusive.

Geometría elemental.
Nociones de Física y Química.

Idem de Historia universal y de España.

No será admitido á exámen del segundo ejercicio el aspirante que no hubiera obtenido la calificación numérica de tres por lo ménos, en cada una de las asignaturas del primero.

Conforme á lo resuelto por Reales órdenes de 30 de Diciembre de 1879 y 12 de Febrero de 1880, los aspirantes habrán de examinarse de todas las asignaturas del concurso, aunque hubieran sido aprobados de ellas en años anteriores.

El exámen se verificará en la forma que determina la regla primera de la citada Real orden de 30 de Diciembre de 1879, sacando los aspirantes dos papeletas de cada programa, y la calificación se hará como prescribe la regla segunda de la misma disposicion; considerándose reprobados los que no tengan la calificación numérica de tres en cada asignatura.

Del exámen de uno á otro ejercicio deberán mediar tres dias por lo ménos.

Los aspirantes aprobados en todas las asignaturas optarán, segun sus censuras, á las 15 plazas de Alumno de primer año que en esta convocatoria se prefijan.—Si dos ó más alcanzaren la misma nota,

obtendrán la preferencia los de más edad, y si esta fuese igual los huérfanos.

Los que no obtuviesen plaza de Alumno por exceder del número señalado no podrán alegar derecho alguno al ingreso en la Academia, debiendo, por tanto, si despues se presentasen á nuevo concurso, ser examinados de todas las asignaturas, como los demás aspirantes.

Perderán el derecho á ser examinados los que no se hubieran presentado en los dias que sean citados; sin embargo, si por causa justificada dejare de acudir algun aspirante el dia que le corresponda, podrá ser citado nuevamente dentro de la duracion de los exámenes. Los que se retiren sin concluir su respectivo exámen se considerará que renuncian al ingreso en la Academia.

Los alumnos satisfarán por trimestres adelantados la cantidad de 15 pesetas mensuales, conforme á lo prevenido en la Real orden de 11 de Marzo de 1878; teniendo además constituido un depósito de 50 pesetas en la Caja de la Academia, para responder de los desperfectos que puedan ocasionar en el material de la misma.

El pago del primer trimestre adelantado y el del depósito, tendrán lugar precisamente antes del dia 1.º de Setiembre, en que principia el curso.

Los padres ó tutores de los alumnos están obligados á asistir á sus hijos ó pupilos con la asignacion suficiente para su decorosa subsistencia en Avila.

Si algun padre ó tutor faltase á este deber, será advertido por el Director de la Academia; y si la advertencia no surtiere efecto, se notificará al Director general para los efectos consiguientes.

Los aspirantes hijos de militares que sean admitidos en la Academia, podrán optar á las pensiones señaladas á la misma por el Real decreto de 1.º de Mayo de 1875, segun resultaren vacantes, y para ello promoverán los interesados instancia á S. M., en la forma prevenida por la Real orden de 7 de Setiembre del mismo año.

Madrid 13 de Marzo de 1882.—Despujol.

PROGRAMA

PARA LOS EXÁMENES DE INGRESO EN LA ACADEMIA DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

PRIMER EJERCICIO.

Escritura correcta.
Francés.—Lectura y traducción correctas.

PROGRAMA DE GRAMÁTICA CASTELLANA.

1.ª Idioma ó lengua.—Lengua española.—Gramática y partes en que se divide.—De la analogía en general.—Letras, sílabas y palabras.—Oracion gramatical.—Géneros y números gramaticales.—Declinacion.

2.ª Del artículo.—Su declinacion.—Artículo determinado.—Su uso.—Casos en que debe omitirse.—Sustitucion del femenino por el masculino.—Artículo genérico ó indeterminado.

3.ª Del nombre sustantivo.—Su division.—Género de los nombres.—Reglas del género de los nombres por su significacion y por sus terminaciones.—Número de los nombres.—Formacion del plural.—Nombres que solo tienen singular ó plural.—Declinacion del nombre —De las varias especies de nombres.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.—Colectivos.—Partitivos.—Proporcionales. Verbales.—Aumentativos.—Diminutivos y despec-

tivos.—Reglas para la formación de los diminutivos.

4.^a Del nombre adjetivo.—Su división.—Adjetivo de una ó dos terminaciones.—Género del nombre adjetivo.—Declinación.—De las varias especies de adjetivos.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.—Numerales.—Verbales.—Positivos.—Comparativos y superlativos.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

5.^a Del pronombre.—Sus especies.—Pronombres personales.—Su género y declinación.—Pronombres demostrativos, posesivos, relativos é indeterminados.

6.^a Del verbo.—División del verbo.—Conjugación.—Modos del verbo.—Infinitivo, gerundio y participio.—Indicativo.—Imperativo.—Subjuntivo.—Tiempos del verbo.—Tiempos del modo infinitivo.—Tiempos del modo indicativo.—Significación y uso de cada uno de ellos.—Tiempos del modo imperativo y del subjuntivo.—Formación de los tiempos.—Personas y número.—Verbos auxiliares.—Conjugación de los verbos regulares.—Voz pasiva de los verbos.

7.^a De los verbos irregulares.—Conjugación de los verbos irregulares.—Verbos que tienen un mismo género de irregularidad.—Verbos que tienen irregularidades especiales.—De los verbos impersonales y defectivos.—Del participio.—Su división.—Participios irregulares.

8.^a Del adverbio.—División del adverbio por su forma y su significado.—Del uso de algunos adverbios.—Adverbios acabados en *mente*—Otra clase de adverbios.—Modos adverbiales.

9.^a De la preposición.—Uso y significación de las preposiciones separables.—Preposiciones inseparables.—De la conjunción.—Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales é ilativas.—De la interjección.—De las figuras de dición.

10. De la sintaxis en general.—Su división.—De la concordancia.—Concordancia de nombre y adjetivo.—De nombre y verbo.—De relativo y antecedente.

11. Del régimen.—Palabras regentes y regidas.—Régimen del nombre, adjetivo, verbo, gerundio, participio, preposición y conjunción.

12. De la construcción.—Construcción del nombre, pronombre y otras partes de la oración antes del verbo.—Construcción del verbo con las demás partes de la oración.—Construcción de unos verbos con otros y con los participios.—Construcción del verbo con el pronombre.

13. De las oraciones.—Oraciones primeras y segundas.—Oraciones de verbo en voz activa y pasiva.—Oraciones de verbo sustantivo, neutro y reflexivo.—De infinitivo, gerundio, participio é imperativo.—Impersonales y de relativo.—Sujetos y complementos simples y compuestos.—Complemento directo é indirecto.—Oraciones comparativas, condicionales, causales, simples y compuestas.—Enlace de unas oraciones con otras.

14. De la sintaxis figurada ó figuras de construcción.—Hiperbaton, Elipsis, Pleonismo, Silepsis y Traslacion.—Vicios de dición.—Barbarismo; solecismo, cacofonía etc.

15. De la prosodia en general.—Alfabeto.—Sílabas.—Diptongos y triptongos.—Palabras.—Acentos.—Cantidad.—Ritmo y Expresión.

16. De la Ortografía en general.—De las letras mayúsculas.—Uso de algunas letras.—De la *b* y de *v*.—De la *c*, *h*, *z* y *c*.—De la *ch*.—De la *g* y *j*.—De la

h.—De la *i* y la *y*.—De la *l*, *ll*, *m*, *p*, *r*, *rr*, *u*, *w* y *x*.

17. De los acentos.—Su uso.—Signos de puntuación y notas auxiliares.—De la coma, punto y coma, dos puntos, punto final y puntos suspensivos.—De la interrogación y de la admiración, paréntesis, diéresis ó crema, comillas, guion, raya, dos rayas y otros signos ortográficos.—De las abreviaturas.

Los aspirantes contestarán á una pregunta de este programa, y analizarán el período literario que se les designe.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA.

1.^a Geografía general y sus principales divisiones.—Universo.—Cuerpos celestes.—Sistemas astronómicos.—El Sol, la Luna y la Tierra.

2.^a Puntos, líneas y círculos que se consideran en la Geografía astronómica.—Fases de la luna y eclipses.—Variedad de estaciones y sucesión de días y noches.

3.^a Longitudes y latitudes geográficas.—Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmográficos.—Globos celeste y terrestre artificiales.—Problemas sobre el globo terrestre artificial y sobre las mapas.

4.^a Divisiones generales del globo.—Términos geográficos referentes á las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.—Fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.

5.^a Climas físicos.—Líneas isotérmicas.—Distribución geográfica de los seres que pueblan el globo.—Nociones de geografía política.

6.^a Descripción sumaria del mapa-mundi.—Idem de Europa.

7.^a España.—Geografía física, política y administrativa.

8.^a Descripción general y particular de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo.

9.^a Idem id. de Búrgos, Santander, Logroño, Soria, Segovia y Avila.

10. Idem id. de Leon, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.

11. Idem id. de Navarra, Vizcaya, Guipuzcoa y Alava.

12. Idem id. de Teruel, Taragoza, Huesca, Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona.

13. Idem id. de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Ciudad-Real.

14. Idem id. de Castellon, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete.

15. Idem id. de Jaen, Granada, Málaga y Almería.

16. Idem de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Cáceres.

17. Idem de las Islas Baleares, Islas Canarias y Presidios de Africa.

18. Idem de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y posesiones españolas en el golfo de Guinea.

19. Idem de Portugal y República de Andorra.

20. Idem de Francia y Suiza.

21. Idem de Italia y Austria-Hungría.

22. Idem de Grecia, Turquía Europea, Rumanía, Servia, Montenegro y Bulgaria.

23. Idem del Imperio alemán.

24. Idem de Bélgica, Holanda y Dinamarca.

25. Idem de Rusia y Península Escandinava.

26. Idem de las Islas Británicas.

27. Idem de Asia.

28. Idem de Africa.

29. Idem de América del Norte.

30. Idem de América del Sur.

31. Idem de Oceanía.

DIBUJO.

Para este exámen presentarán los aspirantes los dibujos que tuvieren hechos, y reproducirán ante el tribunal parte del que se les señale al efecto.

SEGUNDO EJERCICIO.

PROGRAMA DE ARITMETICA.

1.^a Definiciones preliminares.—Formación de los números.—Numeración hablada y escrita.—Diferentes sistemas de numeración.—Adición y sustracción de números enteros.

2.^a Multiplicación de enteros.—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

3.^a División de números enteros.—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

4.^a Divisibilidad de los números.—Caractéres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7 y por otro cualquiera.

5.^a Números primos.—Máximo común divisor de dos ó más números.

6.^a Factores simples y compuestos de un número.—Mínimo común múltiplo de dos ó más números.

7.^a Fracciones ordinarias.—Principios generales.—Adición.—Sustracción.

8.^a Fracciones ordinarias.—Multiplicación.—División.—Fracciones de fracciones.

9.^a Fracciones decimales.—Principios generales.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Aproximación de cocientes.

10. Conversión de fracciones ordinarias en decimales y cuestión contraria.—Caractéres que deben tener las ordinarias para que en la conversión originen una fracción decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.

11. Sistema métrico decimal.—Principios generales.—Nomenclatura y unidades.—Operaciones fundamentales.—Explicación del sistema antiguo de pesas y medidas de Castilla.—Comparaciones y equivalencias entre ambos sistemas.

12. Números complejos.—Principios generales.—Reducción de complejos á incomplejos y cuestión contraria.—Adición y sustracción.

13. Números complejos.—Multiplicación y división.

14. Potencias y raíces.—Cuadrado y raíz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raíces inconmensurables.—Raíces por aproximación.

15. Potencias y raíces.—Cubo y raíz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raíces inconmensurables.—Raíces por aproximación.

16. Razones y proporciones.—Principios generales.—Equidiferencias.—Sus propiedades.—Proporciones por cociente.—Sus propiedades.

17. Progresiones por diferencia y por cociente.—Principios generales.—Interpolación de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresión.

18. Logaritmos.—Principios generales.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz.—Construcción y uso de las tablas de logaritmos.

19. Reglas de tres simple y compuesta.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

20. Reglas de interés simple y compuesto.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

21. Regla de descuento.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

22. Regla de compañía.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

23. Reglas de aligación y conjunta.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

PROGRAMA DE ÁLGEBRA.

24. Nociones preliminares.—Cantidades negativas.

25. Operaciones de álgebra.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—Casos que deben considerarse.—Consecuencias de la multiplicación.

26. División algebraica.—Casos que deben considerarse.—Consecuencias.

27. Fracciones algebraicas.—Principios generales.—Operaciones fundamentales.

28. Cantidades afectadas de exponente negativo.—Su origen.—Operaciones fundamentales.—Interpretación de las expresiones $\frac{a}{b}$ y $\frac{0}{b}$.

29. Ecuaciones de primer grado.—Nociones preliminares.—Resolución de las ecuaciones con una incógnita.—Métodos de eliminación de incógnitas en un sistema de ecuaciones que tengan varias.

30. Ecuaciones de primer grado.—Resolución de un sistema de ecuaciones con igual, mayor ó menor número de incógnitas.—Discusión.

PROGRAMA DE GEOMETRÍA.

1.^a Definiciones preliminares, perpendiculares y oblicuas.—Teoremas fundamentales.—Suma de ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hacia un mismo lado de una recta, y alrededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.^a Paralelas.—Definiciones.—Teorema fundamental.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relación de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.^a Polígonos.—Definición y clasificación.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo.—Paralelógramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.^a Circunferencia y círculo.—Líneas rectas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan, ó son exteriores ó interiores una á otra.

5.^a Medida de ángulos.—Medidas del ángulo inscripto; del formado por una tangente y una cuerda; del que tiene su vértice entre el centro y la circunferencia y del que, teniendo su vértice fuera de la circunferencia, está formado por dos secantes, por una secante y una tangente ó por dos tangentes.

6.^a Polígonos semejantes.—Líneas proporcionales.—Definición de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

7.^a Consecuencias de la semejanza de triángulos.—Teoremas preliminares.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto, y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ú obtuso en un triángulo cualquiera.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan; de dos secantes que terminan en segundos puntos de intersección con la circunferencia; de una tangente y una secante que terminan respecti-

vamente en el punto de contacto y en el segundo de interseccion.

8.^a Poligonos regulares.—Su inscripcion y circunscripcion en la circunferencia.—Determinar la razon que existe entre el radio y los lados del cuadro, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscriptos en el círculo.—Semejanza de poligonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotemas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

9.^a Problemas.—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razon aproximada de la circunferencia al diámetro; y dado el radio, hallar la circunferencia y al contrario.

10. Areas.—Determinacion de las áreas del rectángulo, paralelógramo, triángulo, polígono irregular, trapecio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

11. Comparacion de las áreas.—Hallar la razon de las áreas de dos poligonos semejantes y regulares semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—Problemas.—Reduccion de un polígono á cuadro equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

12. Geometría del espacio.—Perpendiculares y oblicuas en un plano.—Puntos y rectas que determinan la posicion de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caractères de la perpendicular bajada á un plano y de las oblicuas iguales bajadas á él desde un mismo punto.

13. Paralelismo en el espacio.—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

14. Angulos diedros.—Suma de ángulos diedros adyacentes y de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Angulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de la interseccion de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razon de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

15. Angulos poliedros.—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Angulos diedros simétricos.—Igualdad y simetría de los ángulos diedros.—Suma de los ángulos diedros de un diedro.—Diedros suplementarios.

16. Poliedros.—Su clasificacion.—Pirámide y prisma, forma de las secciones paralelas á sus bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos.—Propiedad de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

17. Cuerpos redondos.—Cono y cilindro.—Definicion y clasificacion.—Forma y centro de las secciones paralelas á las bases.—Determinar las alturas total y deficiente de un cono truncado de bases paralelas.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones planas de la esfera.—Puntos que determinan la posicion de una esfera.—Propiedades de los polos

de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

18. Poliedros semejantes y regulares.—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razon entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

19. Areas de poliedros y cuerpos redondos.—Determinar el área de la pirámide, del prisma y de los poliedro en general; área del cono, cilindro, zona y esfera.

20. Comparacion de las áreas de los poliedros y cuerpos redondos.—Razon entre las áreas de dos poliedros semejantes; entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes, y entre las de dos esferas.

21. Volúmenes de los poliedros.—Volúmen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volúmen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. Volúmenes de cuerpos redondos.—Volúmen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. Comparacion de volúmenes.—Determinar la razon de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y de dos esferas.—Problemas.—Hallar el volúmen del tetraedro regular conocida la arista.

PROGRAMA DE NOCIONES DE FISICA Y QUÍMICA

FISICA.

1.^a Generalidades.—Propiedades de los cuerpos.—Objeto de la física.—Lugar de esta ciencia entre los conocimientos humanos.—Sus caractères.—Materia.—Cuerpo.—Constitucion física de los cuerpos.—Estados de los mismos.—Agentes y fenómenos.—Leyes y teorías físicas.—Propiedades; su clasificacion.—Extension, impenetrabilidad, porosidad, compresibilidad, elasticidad, divisibilidad, inercia y movilidad.—Demostracion; leyes y aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades particulares más notables.

2.^a Mecánica.—Estática.—Objeto y division de la Mecánica.—Fuerzas; elementos que en ellas se consideran.—Su representacion.—Medida de las fuerzas; unidades de fuerza.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Resultante de un sistema de dos y de varias fuerzas concurrentes ó paralelas.—Gravedad.—Centro de gravedad; su determinacion.—Equilibrio; sus diferentes estados en cuerpos homogéneos y heterogéneos.

3.^a Máquinas simples.—Idea general y clasificacion de las máquinas.—Palanca, polea, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, cuña, tornillo, cuerdas.—Condiciones de equilibrio y aplicaciones de estas máquinas.—Peso absoluto y relativo.—Balanzas; condiciones de una buena balanza.—Balanzas de precision.—Romana.—Básculas y puentes de pesar.

4.^a Dinámica.—Movimiento rectilíneo.—Idea general del movimiento.—Sus elementos y diferentes géneros.—Cantidad de movimiento.—Movimiento uniforme; sus leyes, velocidad.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes, velocidad.—Aplicacion al descenso de los graves en el vacío, en el aire, y por planos inclinados.—Máquina de Atwod.—Movimiento uniformemente retardado.

5.^a Movimiento curvilíneo.—Rozamiento.—Cho-

que.—Generacion del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Péndulo; sus leyes y aplicaciones.—Clase de rozamiento; sus leyes.—Especies de choque; sus leyes.

6.^a Hidrostática.—Principales propiedades de los líquidos.—Principio de igualdad de presión.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio de los líquidos de uno ó varios vasos.—Equilibrio de líquidos heterogéneos.—Presiones sobre el fondo y paredes de los vasos continentales.—Presión de abajo arriba.—Centro de presión.—Molinete hidráulico.—Nivel de agua; nivel de aire.

7.^a Cuerpos sumergidos en los líquidos.—Hidrodinámica.—Principio de Arquímedes; su demostración.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinación de las densidades de sólidos y líquidos.—Teoría de los areómetros y descripción de los más conocidos.—Objeto de la Hidrodinámica.—Teorema de Torricelli.—Contracción de la vena líquida.—Salida por orificios y tubos adicionales.—Velocidad de las corrientes.—Gasto efectivo y gasto teórico.

8.^a Gases, atmósfera.—Fuerza elástica de los gases.—Propiedades generales de los gases.—Atmósfera; presión atmosférica.—Experimento de Torricelli.—Barómetros.—Ley de la comprensibilidad de los gases.—Manómetro.

9.^a Aparatos fundados en la presión atmosférica y elasticidad del aire.—Cuerpos sumergidos.—Bombas; sus clases.—Pipeta.—Sifón.—Máquina neumática.—Principio de Arquímedes aplicado a los gases.—Idea de la aerostación.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10. Calórico.—Termómetros.—Dilatación.—Hipótesis de la naturaleza del calor.—Medida de la temperatura.—Termómetros; su construcción y graduación.—Escala termométrica.—Errores y correcciones; límites en el uso de los termómetros.—Termómetro diferencial.—Termómetro de máxima y mínima.—Pirómetros.—Dilataciones de sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes.—Determinación de las densidades de los gases.

11. Cambios de estado de los cuerpos.—Higrometría.—Fusión; sus leyes.—Calórico latente.—Disolución.—Mezclas frigoríficas.—Solidificación; fenómenos que la acompañan.—Vaporización, evaporación; causas que la producen y modifican.—Ebullición; sus leyes y causas que la modifican.—Estado esferoidal.—Liquefacción.—Higrómetros.

12. Calorimetría.—Propagación del calor.—Objeto de la calorimetría.—Calórico específico.—Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.—Conductibilidad de los sólidos, líquidos y gases.—Radiación del calor; sus leyes.—Reflexión del calor; sus leyes.—Absorción del calor.

13. Máquinas de vapor.—Sus diferentes clases.—Generador ó caldera de hervidores tubular.—Accesorios más comunes y medios de alimentación.—Máquina de doble efecto; descripción y disposición de los cilindros, caja de distribución, excéntrica y volante, regulador y órganos para la transmisión del movimiento.—Locomotoras.—Locomóviles.—Diferencias que las distinguen.—Orígenes del calor.

14. Óptica.—Catóptrica.—Hipótesis sobre la luz.—Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucidos y opacos.—Propagación y velocidad de la luz.—Sombra.—Penumbra.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la reflexión de la luz.—Espejos planos y esféricos; formación de las imágenes, determinación de los focos en los cóncavos y convexos.

15. Dióptica.—Leyes de la refracción de la luz.—Ángulo, límite, reflexión total.—Prismas.—Lentes; sus diferentes clases.—Determinación de los focos en las lentes convergentes y divergentes.—Formación de las imágenes.—Aberración de esfericidad.—Medios de evitarla.

16. Dispersión de la luz.—Aparatos ópticos.—Descomposición de la luz.—Espectro solar; sus propiedades.—Aberración cromática.—Acromatismo, lentes acromáticas.—Microscopios simple, compuesto y binocular.—Anteojo terrestre y de Galileo.

17. Electricidad estática.—Idea general de la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad desarrollada por frotamiento, por presión y por calor.—Acciones mutuas entre las dos electricidades.—Electrización por influencia.—Conductibilidad eléctrica.—Máquina eléctrica.

18. Electricidad dinámica.—Experimentos de Galvani y Volta.—Pilas de Volta y Wollaston.—Teoría química de la pila.—Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callaud.—Efectos de la pila.

QUÍMICA.

1.^a Nociones generales.—Acciones y fenómenos físicos y químicos.—Constitución química de los cuerpos.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinación y mezcla.—Afinidad.—Cohesión.—Circunstancias que favorecen y contrarian las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.—Descomposición.

2.^a Leyes que rigen a las combinaciones.—Ley de los pesos.—Proporciones definidas.—Proporciones múltiples.—Leyes de Gay-Lussac.—Números proporcionales.—Equivalentes.—Teoría electroquímica.

3.^a Cristalización.—Cuerpos cristalizados y amorfos.—Sistemas cristalinos.—Cristalización por vía seca y por vía húmeda.—Condiciones que favorecen ó retardan la cristalización.—Polimorfismo.—Isomorfismo.—Alotropía.—Isomería.—Disolución.—Análisis y síntesis.—Caracteres de los cuerpos; su división.

4.^a Nomenclatura química.—Nombres y división de los cuerpos simples.—Nomenclatura de los compuestos oxigenados; ácidos, gases, sales.—Nombres de los compuestos no oxigenados.—Notación simbólica.—Fórmulas y ecuaciones.

5.^a Oxígeno.—Hidrógeno.—Propiedades y medios de obtención de estos cuerpos.—Combustión; calor de combustión.—Llama.—Respiración.—Estado natural y uso de dichos metaloides.

6.^a Nitrógeno.—Propiedades y medios de obtención del nitrógeno.—Estado natural y usos.—Compuestos oxigenados del nitrógeno; ácido hiponítrico.—Ácido nítrico; sus propiedades, preparación y usos.

7.^a Agua, aire, amoníaco.—Propiedades físicas y químicas del agua.—Clasificación de las aguas.—Reactivos para ensayar las aguas.—Agua oxigenada.—Propiedades y composición del aire atmosférico.—Propiedades y obtención del amoníaco.—Disolución del amoníaco.

8.^a Carbono.—Propiedades generales.—Carbonos naturales y artificiales.—Ácido carbónico.—Óxido de carbono.—Carburos de hidrógeno.—Gas del alumbrado.

9.^a Azufre.—Cloro.—Propiedades del azufre y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.—Ácido sulfúrico.—Procedimiento industrial para obtener el del comercio.—Ácido sulfuroso.—Ácido sulfhídrico.—Sulfato de carbono.—Propiedades y obtención del cloro.—Compuestos oxi-

genados del cloro.—Acido clorhídico.—Agua régia.

10. Metales.—Propiedades características.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificación.—Aleaciones.—Oxidos metálicos; sus propiedades y clasificación.—Sulfuros y cloruros metálicos; sus propiedades y clasificación.

11. Sales.—Sus propiedades y clasificación.—Solubilidad.—Sobresaturación.—Leyes de Berthollet.—Caracteres de los carbonatos, sulfatos y nitratos.

12. Metales alcalinos.—Potasio y sodio.—Sus propiedades y preparación.—Oxidos de potasio y sodio.—Cloruro de potasio y sodio.—Carbonatos de potasa y sosa.—Nitrato de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Calcio.—Oxidos de calcio.—Carbonato y sulfato de cal.—Nitrato de cal.—Hipocloritos alcalinos.

13. Metales usuales.—Hierro.—Fundiciones.—Aceros, cobre, zinc, plomo y estaño.—Bronces.—Oro, plata y mercurio.—Nitratos de plata y mercurio.

NOTA. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de física y química.

PROGRAMA DE NOCIONES DE HISTORIA UNIVERSAL Y DE ESPAÑA.

HISTORIA UNIVERSAL.

1.^a Definiciones preliminares.—Epocas de la historia.—Principales regiones del Asia y Africa.—Su historia.

2.^a Grecia.—Tiempos heróicos é históricos.—Guerras médicas.—Guerra del Peloponeso.—Macedonia.—Alejandro.

3.^a Roma.—Monarquía.—República.—Primeras guerras de Roma.—Guerras púnicas.

4.^a Los Gracos.—Guerra social.—Conjuración de Catilina.—Triunviratos.—Fin de la República.

5.^a El Imperio.—Desde Augusto hasta Diocleciano.

6.^a Desde Diocleciano hasta la destrucción del Imperio de Occidente.—El cristianismo en los cuatro primeros siglos de la Iglesia.

7.^a Edad media.—Origen de los pueblos bárbaros.—Sus invasiones en Italia.—Teodorico.—El Exanado.—Los Lombardos.—Invasión de las Galias.—Principios de la monarquía francesa.—Clodoveo.

8.^a Invasiones en la Gran-Bretaña.—La Heptarquía.—Nuevas invasiones de Dinamarqueses y Normandos.—Mahoma y sus conquistas.

9.^a Imperio de Carlomagno.—Guerras.—Desmembración del Imperio.—Fin de la dinastía Carolingia.—Los Normandos en Francia é Italia.

10. Alemania.—Casa de Franconia, Sajonia y Suabia.—El Sacerdocio y el Imperio.—Enrique IV y Gregorio VII.—Enrique VI é Inocencio III.

11. Imperio de Oriente.—Justiniano y sus sucesores.—Dinastía.—Isauriana hasta las Cruzadas.

12. Las Cruzadas.—Sus consecuencias.—Ordenes militares y religiosas.—Ciudades independientes de Italia.

13. Alemania.—Casa de Hapsburgo.—Independencia de la Suiza.—Casa de Baviera.—Nápoles y Sicilia bajo los Angevinos y Aragoneses.

14. Francia.—Los Capetos.—Inglaterra.—Los normandos y los plantagenets.

15. Francia é Inglaterra.—Guerra de los Cien años.—Estado interior de estos países durante la misma.

16. Roma.—Decadencia del poder temporal de los Papas.—Gran cisma de Occidente.—Últimos tiempos del Imperio de Oriente.

17. Edad moderna.—Extensión y divisiones de esta edad.—Turquía.—Estados independientes de Italia.—Expediciones de Carlos VIII y Luis XII.

18. Francia y Alemania en la segunda mitad del siglo XV y primer cuarto del XVI.—Guerras entre Francia y Alemania hasta la paz de Chateau-Cambresis

19. La reforma en Alemania.—Lutero.—Dieta de Worms.—Concilio de Trento.—Paz de Augsburgo.—Cisma de Inglaterra.—Enrique VII y VIII.

20. La reforma en Inglaterra.—Restablecimiento del catolicismo.—Escocia.—Los Stuardos.—Se restablece la reforma.—María Stuard.—Lucha de Isabel con Felipe II.

21. Revolución de Inglaterra.—La República.—Cromwell.—La reforma en Francia hasta Enrique IV.

22. Casa de Borbon en Francia.—Enrique IV.—La reforma en Suiza y los Países-Bajos.

23. Guerra de los Treinta años.—Período palatino, danés, sueco y francés.—Paz de Westfalia.

24. Francia.—Luis XIV.—Guerra general europea.—Coalición de Europa contra los Borbones.—Alemania desde Leopoldo hasta la Revolución francesa.

25. Prusia.—Su origen.—Estados del Norte desde Pedro el Grande hasta la muerte de Catalina II.

26. Inglaterra.—La restauración.—Casa de Hannover.—Francia.—Luis XV y Luis XVI.

27. Revolución francesa.—Consulado.—Imperio. Europa desde la caída de Napoleón I hasta nuestros días.

Historia de España.

1.^a Historia de España.—Su división y subdivisiones.—España primitiva, cartaginesa y romana.

2.^a Invasión de los Bárbaros.—España goda hasta Recaredo.

3.^a Desde Recaredo hasta el fin de la monarquía goda.

4.^a España árabe.—Emires.—Califato de Córdoba.—Formación de Reinos independientes.

5.^a Reyes de Asturias y Oviedo.—Reyes de Leon hasta Fernando I, Condado de Castilla.

6.^a Primera unión de Castilla y Leon.—Alfonso VI.—Los almorávides.—D.^a Urraca y D. Alfonso el Batallador.—Separación de los reinos de Castilla y Leon.

7.^a Reunión definitiva de Leon y Castilla.—San Fernando.—Alonso el Sabio.—Sancho IV.—Fernando IV y Alfonso XI.

8.^a Reinado de D. Pedro I.—Cambio de dinastía.—Casa de Trastámara.

9.^a Reinos de Navarra y Aragon.—Sus orígenes é historia.—Unión de las dos coronas.—Aragon y Cataluña reunidos.—Unión de Castilla y Aragon.

10. Condado de Barcelona.—Origen de la monarquía portuguesa.—Casas de Borgoña y Avis.

11. Reyes Católicos.—Guerra de Granada.—Descubrimiento de América.—Estado social y político de España.

12. Casa de Austria.—Carlos I y Felipe II.—Principales acontecimientos de estos reinados.—Guerra de Flandes.

13. Felipe III.—Expulsión de los moriscos.—Felipe IV.—Levantamiento de Cataluña y Nápoles.—Emancipación de Portugal.—Independencia de los Países-Bajos.—Carlos II.

14. Casa de Borbon.—Guerra de sucesión.—Felipe V.—Fernando VI.—Carlos III.—Pacto de familia.

15. Carlos IV.—Influencia de la Revolución fran-

cesa en España.—Guerra de la Independencia.—Fernando VII hasta nuestros días.

NOTA. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de Historia Universal y de España.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Gramática.—La de la Academia de la Lengua.

Geografía.—Merelo.—Palacios.

Aritmética.—Cirodde.—Bourdon.

Algebra.—Cortázar.

Geometría.—Cortázar.

Física y Química.—Ramos y Lafuente.—Chamorro ó Feliú.

Historia Universal y de España.—Castro (Compendio).

Dirección general de Administración militar.—Aprobado.—Madrid 11 de Febrero de 1882.—El Director general, Antonio del Rey.—Hay un sello que dice «Dirección general de Administración militar.»—Es copia.—Despujol.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

D. Fernando Sacristan y Ramos, Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á Cayetano Aparicio y Aragoncillo (a) Gayato, natural y vecino de Ablanque, para que en el término de treinta días, se presente en las cárceles de este partido de las que se fugó en la noche del 22 al 23 de Febrero último, á responder en la causa que se le sigue por asesinato á Manuel Valero; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y remision á este Juzgado en su caso con las seguridades convenientes.

Dado en Cifuentes á 1.º de Abril de 1882.—Fernando Sacristan y Ramos.—Por mandado de su señoría.—Diego Estéban y Pajares.

Juzgados municipales.

GASCUEÑA.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimision del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en los derechos tan solo arancelarios.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Juzgado municipal en término de quince días, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Gascueña y Abril 5 de 1882.—El Juez municipal, Félix Somolinos.—El Secretario interino, Pedro Gutierrez.

LARANUEVA.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo; su dotacion consiste en los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez municipal de la misma por término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Laranueva 3 de Abril de 1882.—El Juez municipal, Juan Matarranz.—El Secretario interino, Antonio Alonso y Caballero.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

GASCUEÑA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 625 pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos municipales, teniendo anejo el cargo de Sacristan-organista, percibiendo juntamente en dicha cantidad los derechos parroquiales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía por término de quince días, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Gascueña 5 de Abril de 1882.—El Alcalde, Pablo Morales.—El Secretario interino, Pedro Gutierrez.

YUNQUERA.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 875 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de esta Corporacion municipal en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Yunquera 9 de Abril de 1882.—El Alcalde, Saturnino Cedron.

CANALES DEL DUCADO.

En esta Alcaldía se halla depositado un pollino de las señas que á continuacion se expresan; en su consecuencia, la persona que se crea sea su verdadero dueño, puede pasar á recogerle satisfaciendo los gastos ocasionados.

Canales del Ducado 7 de Abril de 1882.—El Alcalde, Pascual Lopez.

Señas del pollino.

Rucio, herrado de las manos, capon, rozado de las ancas, cerrado.

ALCOCER.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde la fecha, el padron sobre el impuesto de la sal, correspondiente al segundo semestre del año económico actual, para que los contribuyentes en él inscritos ó sus representados, puedan examinarlo y reclamar de agravio aquel que se considere perjudicado, pasado el cual no se dará curso á cuantos se presenten.

Alcocer 1.º de Abril de 1882.—El Alcalde, Juan Benito.

Guadalajara.—Imp. Provincial.